



## Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REVISTA ESPECIALIZADA "JEREZ CIUDAD EUROPEA DEL VINO 2014"**

En este particular del Orden del Día se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe de Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

**Primero.-** Aprobar el gasto consignado en la partida 22/432-A/226.02 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (17.908,00 €)**.

**Segundo.-** Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **PERIODICOS GRATUITOS VIVA, S.L.U.**, con C.I.F. nº B-11792587, por un importe de **CATORCE MIL OCHOCIENTOS EUROS (14.800,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRES MIL CIENTO OCHO EUROS (3.108,00 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHO EUROS (17.908,00 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, el Departamento de Contratación y por la Jefatura del Departamento de Imprenta, Imagen y Comunicación, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de diciembre de dos mil catorce.

	Código Cifrado de Verificación: RV19T4K1R2Z0FH4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <a href="https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/">https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/</a>				
FIRMA	Secretario de la Junta de Gobierno Local	SN	1024866909	FECHA	04/12/2014
RV19T4K1R2Z0FH4					